



LONGAVI, 07 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL 2476/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 del 20/12/2016, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que determina el Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Señor Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reasignar internamente el subtítulo "22", ítem "06" asignación "002 y 005", para redistribución de los gastos por mantención y reparación de vehículos.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORÍCESE la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	01	01.01.02	300	
22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	01	01.01.02		300
TOTAL				300	300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

C. Jara/R. Rodríguez/C. Castillo/ J.J. Mantecino
DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

